

Junta de ^{tres} Jueces de concurso
6 de Julio de 1778.

En ^{ca} v. dho día mes y año a las 3. de la tarde se congregaron en la sala de Juntas los ^{tres} contenidos a la max. y habiéndose enterado de un mem. q. e so el S. R. D. Ant. Tor. enq. suplicava se suspendiese la opp. a la cast. de p. xima de Hum. agui se pondra el mem. a la b. xta. Su fecha dho día mes y año, con tenido anterior. Resolvieron no haver lugar a su p. xension, por ser contraria a R. O. Ordenes, Estat. y Acuerdo de la

Univ. y asi paso de q. doy y lo firmaron los Juntas haz. e s. Com.

+ por no coxer ponder a la Junta haz. e s. Com. el Recurso q. pret. de dho D. Ant. q. si el por si lo q. resoli citar de feute.

Don Juan Moragas R. Cartagena
Rector.

M. Zamora

AVSA





[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]

50

6 Julio de 1771

Junta de Jueces de Comercio
de la Catedra de Humanidades

fo 624.6^{ta}

Lista y puertal

AVSA



Mmo S.^a

6
2
Selayo en la Junta de Jueves de
concurso 6. de Julio de 1771

Senor.

El D.^a D.^o Ant.^o Ros P.^o Preceptor en el Colegio trilingüe de
esta Univ.^a con la maior veneracion dice: Que aviendo com-
parecido en la secretaria de esta Univ.^a a fin de firmar Opp.^a
a la cathedra de Humanidad, vacante por jubilacion del D.^a
D.^o Andres Iglesias, se le respondió, no avia lugar, por aver expi-
rado el termino de los edictos, que no llego antes a su noticia:
Que aviendo recurrido al D.^a Rector, para que le prorrogase
el termino, i le habilitase; respondió: No tenia su S.^a, ni la Jun-
ta facultades para ello: Mediante lo qual tiene el Sup.^{te} repre-
sentacion hecha al R.^o Consejo, para obtener dha prorrogas, i ha-
bilitacion. Por lo que =

A V. S.^a M.^{ma} Sup.^{ca} se digne suspender se empiecen
los ejercicios, que corresponden a dha Cathedra hasta la resolu-
cion del R.^o Consejo, i respecto de no haver mas que un Opp.^a
Y en el interin que se le reconozca al Sup.^{te} por Opp.^a a dha Ca-
thedra, como lo ha sido en la de Rhetorica, sin que el no aver
acudido a tiempo le pare perjuicio: En que recibira favor.

Salam.^{ca} Julio 6. de 1771.

D.^a D.^o Ant.^o Ros P.^o

AVSA

